



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 1 de febrero de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 62/2024**

**VISTO:**

El TEA A-01-00000772-9/2024, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 71/2020 y 83/2023, las Resoluciones Presidencia Nros. 471, 777 y 1201/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Consejera y Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, Dra. María Julia Correa, solicita prórroga de su licencia por ejercicio transitorio de otro cargo como jueza titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a partir del 1° de febrero del corriente y hasta la finalización de su mandato como Consejera.

Que mediante Resolución CM N° 71/2020 se autorizó a la Dra. María Julia Correa a ejercer en forma simultánea el cargo de Consejera y Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a partir del 28 de mayo de 2020, en los términos del artículo 10° de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que luego, mediante Resoluciones Presidencia Nros. 471/2023, 777/2023 y 1201/2023 se concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo como jueza titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a partir del 27 de abril de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024 inclusive.

Que en esta oportunidad, a través del TEA del Visto la Dra. María Julia Correa solicita prorrogar su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo y la Vicepresidenta Segunda en ejercicio transitorio de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dra. Carla Cavaliere, prestó la debida conformidad.

Que corresponde destacar que mientras la Dra. María Julia Correa se encuentre en uso de la presente licencia será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, por la titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, Dra. Rocío López Di Muro.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 62 de la Resolución CM N° 170/2014 establece que *“El/la Magistrado/a, funcionario/a y empleado/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones (...)”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia solicitada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo como Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28 a la Dra. María Julia Correa (Legajo N° 334), a fin de que continúe desempeñándose como Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos previstos en los términos del artículo 10° de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y en el artículo 62 de la Resolución CM N° 170/2014, a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta la finalización de su mandato como Consejera.

Artículo 2°: Autorizar que la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, Dra. Rocío López Di Muro, se desempeñe como magistrada subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, mientras la Dra. María Julia Correa se encuentre en uso de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a las Dras. María Julia Correa y Rocío López Di Muro-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en los legajos personales de las magistradas-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 62/2024**